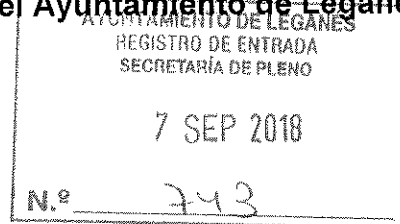


A la atención de la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento de Leganés.



El Grupo Municipal LEGANEMOS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Leganés, y a efectos de su inclusión en el Orden del Día del Pleno Ordinario del día 13 de septiembre de 2018, presenta la siguiente:

Moción para el cumplimiento del contrato del Centro de Protección Animal de Leganés

El Centro de Protección Animal (CPA) de Leganés es un servicio que debe garantizar el bienestar de los animales que se recogen o son llevados al centro. Este servicio es prestado, desde este verano por la empresa THALER S.A cuyas funciones son: servicio de 24 horas de urgencia para la recogida y atención veterinaria de animales perdidos, abandonados y vagabundos, recogida de animales domésticos vivos o muertos en la vía pública, la recogida y atención veterinaria de animales. Cuidado y manejo de los animales alojados en el centro, servicios veterinarios auxiliares y esterilización de los animales entregados en adopción.

Estos servicios son prestados en la actualidad por una veterinaria y dos auxiliares y, en vista de las tareas y servicios que debe prestar el CPA son insuficientes.

Por un lado, la persona encargada de los servicios veterinarios cuenta en la actualidad con un contrato de 30 horas semanales que cumple este mes de septiembre, incumpliendo así el pliego por el que la empresa fue adjudicataria del servicio. En las prescripciones técnicas, se obliga a que el personal veterinario realice tareas en el centro con un mínimo de 40 horas semanales, en horario de mañana y tarde de lunes a viernes y los sábados por la mañana. Esta persona además, es la encargada de la alerta de los servicios de urgencia 24 horas, lo que está muy por encima de su contrato con la empresa en la actualidad. Por otro lado, los servicios auxiliares se ven sometidos al cambio de actividad de manera frecuente, teniendo que abandonar sus labores en el centro para poder prestar servicios de esta misma empresa en otras partes de Leganés.

Este hecho, lejos de ser aislado, supone una dinámica bastante frecuente en las empresas que prestan servicios al Ayuntamiento puesto que no existe vigilancia para el cumplimiento de los contratos. Recordemos que una de las cláusulas del contrato dice textualmente que *"tanto el personal como los vehículos, maquinarias, herramientas y, en general todos los medios adscritos al servicio, están disponibles en exclusividad al mismo, quedando taxativamente prohibida su utilización para cualquier trabajo ajeno al contrato"*. En este

sentido, podemos afirmar que el contrato de los trabajadores y trabajadoras del centro dice una cosa, pero finalmente la realidad es la que marca la empresa.

No sólo los incumplimientos del contrato son importantes para el servicio prestado, cuyo trabajo realizado por el personal dentro del CPA supera con creces los propios medios con los que cuentan. Estamos ante la dejadez, de nuevo, de la vigilancia para el cumplimiento de los contratos que realiza este Ayuntamiento y en este caso, está en juego el bienestar de los animales alojados en el Centro.

Desde Leganemos siempre hemos defendido la municipalización del servicio para garantizar la protección y bienestar animal en nuestro municipio. Creemos imprescindible que la prestación de este servicio no puede quedar en manos de empresas que incumplen sistemáticamente los contratos y repercute en la calidad del servicio. Por todo ello, la colaboración de entidades con el Centro de Protección Animal es imprescindible para la socialización de los animales que llevan un tiempo en el centro, dar cabida a todos y todas las adoptantes posibles y la gran labor pedagógica que hacen a la hora de concienciar sobre la adopción y contra el maltrato animal.

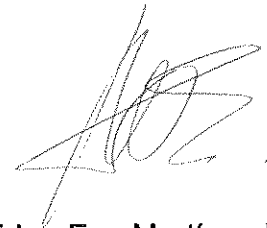
Desde abril de este año, la Asociación Canina de Leganés ha dejado de tener convenio con el Ayuntamiento, repercutiendo esto en la labor que realizan en el centro: socialización de la población canina, paseos para evitar largos periodos de tiempo en los cheniles y adopción de los animales que se encuentran en el centro. Creemos que la colaboración con el CPA de Leganés por parte de todos los colectivos animalistas es muy positiva para el cuidado de los animales que residen allí, y deberían acometerse medidas concretas para facilitar tanto la colaboración como la transparencia en la gestión del CPA.

Por último, el espacio destinado al Centro de Protección Animal es escaso para el cuidado, guarda y actividades de los animales que se encuentran allí alojados. es por ello que se hace necesario buscar una nueva ubicación con espacio suficiente para albergar todas las necesidades que se vienen presentando desde hace tiempo en el CPA.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Leganés, a través del Área de Medioambiente, velará por el cumplimiento del contrato entre la empresa Thaler S.A y el Ayuntamiento. De comprobarse este incumplimiento se procederá a la rescisión del contrato y la municipalización del servicio.
2. El Ayuntamiento de Leganés se compromete a colaborar con las entidades animalistas ubicadas en el municipio para garantizar el bienestar de los animales.
3. El Ayuntamiento de Leganés realizará un estudio para buscar una nueva ubicación para el CPA, a través del Área de Medioambiente, que albergará el espacio suficiente para el cuidado de los animales.

Leganés, 7 de septiembre del 2018



Fdo.: Eva Martínez Borrega

Concejala y Portavoz Adjunta del Grupo Municipal LEGANEMOS